

Su Hijo(a) Fue Ordenado(a) a Custodia de JJS en una Instalación de Cuidado Seguro

¿Que sigue?

Cuando su hijo(a) llegue a un cuidado seguro, se reunirá con un terapeuta de Servicios de Justicia Juvenil (JJS). El miembro del personal conocerá a su hijo(a). El miembro del personal le dirá a su hijo(a) sobre las instalaciones y qué puede esperar. Esto se llama el proceso de admisión. Durante la admisión, su hijo(a) podrá llamarle. También se le informará cuándo puede visitar a su hijo(a). Su participación es importante para el éxito de su hijo(a).

Su hijo(a) lo hará:



Ser visto por una enfermera



Recibe ropa cuando lleguen



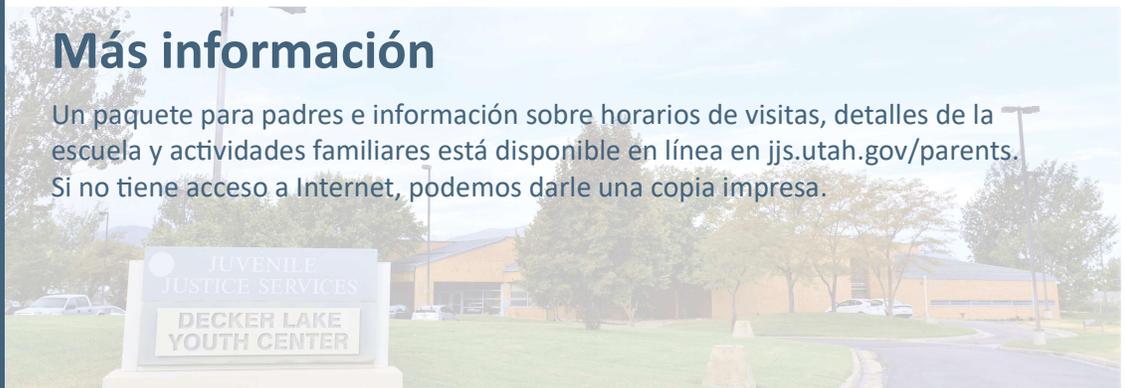
Recibe comidas y meriendas saludables

Visitas

Los padres, tutores legales, abogados, clérigos y otros profesionales también pueden visitar a su hijo(a). Todos los demás visitantes deben ser aprobados por la instalación individual. Estos visitantes deben anotarse en el libro de registro del visitante o la visita con su hijo(a) será denegada. Es el deber de su hijo(a) trabajar con un miembro del personal para que los visitantes sean aprobados. Todos los visitantes pueden ser registrados y necesitarán pasar por un detector de metales. Se tomará cualquier elemento no aprobado previamente encontrado durante la búsqueda y se registrará el evento. Esto es para garantizar la seguridad de los jóvenes y el personal.

Más información

Un paquete para padres e información sobre horarios de visitas, detalles de la escuela y actividades familiares está disponible en línea en jjs.utah.gov/parents. Si no tiene acceso a Internet, podemos darle una copia impresa.



¿Qué es cuidado seguro?

Cuidado seguro es una instalación cerrada a largo plazo para jóvenes que están bajo la custodia de Servicios de Justicia Juvenil (JJS). Cuenta con vigilancia y supervisión las 24 horas. Cuidado seguro se centra en el tratamiento, la responsabilidad y la protección de la comunidad.

Sus responsabilidades

Debe mantener una dirección actual y notificarnos cualquier cambio en su situación familiar. Usted también está obligado a:

- Provea a su hijo(a) con ropa, pertenencias personales y necesidades médicas que no estén cubiertas por Medicaid.
- Complete y devuelva el paquete de solicitud de Medicaid.
- Póngase en contacto con la Oficina de Servicios de Recuperación (SRO) porque rigen la manutención infantil. Puede visitar su sitio web en www.ors.utah.gov o llamarlos al 801-536-8500.

Programas ofrecidos:

Su hijo(a) irá a la escuela y recibirá oportunidades de tratamiento que promuevan el bienestar general.



Participación Familiar

Queremos que se involucre con su hijo(a) y su tratamiento. Lo alentamos a que sea parte de las reuniones del equipo infantil y familiar y de la terapia familiar. También nos gustaría que visite a su hijo(a) a menudo.



Educación

Su hijo(a) asistirá a la escuela los días de semana proporcionados por el distrito escolar local.



Tratamiento

Su hijo(a) y su familia recibirán terapia para atender sus necesidades individuales.



Obligaciones de la Corte

Su hijo(a) podrá trabajar horas y horas de servicio comunitario.



Médico/Dental/Visión

Su hijo(a) recibirá cheques de salud. Su hijo(a) también puede ser evaluado(a) para el manejo de medicamentos.



Formación Profesional y Certificaciones

Su hijo(a) podría aprender algunas de las siguientes habilidades laborales en cuidado seguro: carpintería, ServSafe, permiso de manipulador de alimentos, OSHA, primeros auxilios, RCP, capacitación de Flagger, Alive at 25, colectivo de bicicletas, Roots of Success y artes culinarias. Estos servicios se basan en la disponibilidad local.